

**ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó, entre otros, acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1.º Proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 15 del PERI 2A, calle San Félix de Alcalá y calle Ángel, promovido por "Estudios, Servicios y Contratas, Sociedad Anónima" ("ESECO, Sociedad Anónima").

2.º Proceder a la publicación de acuerdo adoptado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y remitirlo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la citada Comunidad.

3.º Proceder al levantamiento de la suspensión de licencias en el ámbito de la actuación, acordado con la aprobación inicial.

4.º Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para cumplimiento de lo acordado.

Asimismo, se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Estudio de Detalle:

Zonificación y ordenanzas. De acuerdo con el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del polígono 2A se establece en esta parcela ordenanza:

Ensanche residencial:

- a) Edificabilidad sobre parcela bruta: 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- b) Altura máxima: 3 plantas, 9 metros.
- c) Ocupación de la parcela bruta: 60 por 100.

Aplicación del régimen de transferencias de aprovechamiento urbanístico. La unidad de actuación UA 15 forma parte de una única parcela, con frente a dos calles (San Félix de Alcalá y del Ángel), con un edificio protegido grado 4 (calle del Ángel, número 1).

Según el artículo 23 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del polígono 2A, se podrá incrementar el aprovechamiento de esta parcela, mediante el abono de su equivalencia en metálico, con las condiciones siguientes:

- a) Derechos edificatorios:  
Superficie parcela según reciente medición: 2.162 m<sup>2</sup>.  
Edificabilidad UA 15:  
 $1.624,52 \text{ m}^2 \times 1,5 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 2.436,78 \text{ m}^2$ .  
Edificabilidad resto parcela:  
 $537,48 \text{ m}^2 \times 1,5 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 806,22 \text{ m}^2$ .  
Edificabilidad total: 3.243 m<sup>2</sup>.
- b) Edificabilidad máxima sobre parcela bruta: 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.  
Edificabilidad máxima UA 15:  
 $1.624,52 \text{ m}^2 \times 2 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 3.249,04 \text{ m}^2$ .  
Edificabilidad resto parcela:  
 $537,48 \text{ m}^2 \times 2 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 1.074,96 \text{ m}^2$ .  
Edificabilidad máxima total: 4.324 m<sup>2</sup>.  
Edificabilidad existente protegida G-4: - 624,64 m<sup>2</sup>.  
Edificabilidad resultante: 3.699,36 m<sup>2</sup>.
- c) Altura máxima: tres plantas, 9 metros.
- d) Ocupación máxima de la parcela bruta: 80 por 100.

El Proyecto de Ejecución que se desarrolle, fijará el aprovechamiento consumido y en consecuencia el preciso a transferir, partiendo de los derechos edificatorios de 2.618,36 metros cuadrados, pudiendo aumentar hasta 3.699,26 metros cuadrados.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición potestativo ante esta Corporación (Alcaldía-Presidencia) en el plazo de un mes, siguiente al de la fecha de recibo de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Caso de interponer recurso de reposición potestativo, éste se entenderá desestimado de no ser resuelto expresamente por esta Corporación en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado citado por el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Si dicho recurso de reposición fuera expresamente resuelto por la Corporación el plazo para la interposición del recurso contencioso-

administrativo será de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. (Artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 13 de diciembre de 1999.—El secretario general (firmado).

(02/134/00)

**ALCORCÓN****CONTRATACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia concurso para la contratación de la impartición de diversos cursos de formación del programa "Cometa" (Objetivo 3).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcorcón.

a) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

b) Número de expediente: 662/99.

2. Objeto del contrato:

a) Impartición de diversos cursos de formación del programa "Cometa" (Objetivo 3).

b) División por lotes:

— Lote número 1: ayudante instalaciones interiores de fontanería. Plazo de ejecución: doscientas horas.

— Lote número 2: instalador electricista. Plazo de ejecución: doscientas cincuenta horas.

— Lote número 3: instalación y mantenimiento conductos aire acondicionado. Plazo de ejecución: trescientas horas.

— Lote número 4: monitor de tiempo libre. Plazo de ejecución: doscientas horas.

c) Lugar de ejecución: Alcorcón.

c) Plazo de ejecución: los consignados en la letra b).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

— Lote número 1: 2.300.000 pesetas.

— Lote número 2: 3.100.000 pesetas.

— Lote número 3: 3.300.000 pesetas.

— Lote número 4: 1.800.000 pesetas.

5. Garantías:

a) Provisional: exceptuados todos los lotes de ella.

b) Definitiva:

— Lote número 1: 92.000 pesetas.

— Lote número 2: 124.000 pesetas.

— Lote número 3: 132.000 pesetas.

— Lote número 4: 72.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.

b) Domicilio: calle Iglesia, número 7.

c) Localidad y código postal: 28921 Alcorcón (Madrid).

d) Teléfono: 916 648 244.

e) Telefax: 916 108 813.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales contados desde la aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde la aparición del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: documento nacional de identidad, poder bastanteado, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar. Acreditación de solvencia técnica y financiera. Si se trata de empresa extranjera, decla-